

SEGUNDO.- Exponer la presente Resolución en los tablones de anuncios del Instituto Municipal de Servicios Sociales, sitos en C/ Sor Francisca Armendáriz, Edificio La Milagrosa 1.ª Planta de Cartagena, así como en la página Web del Ayuntamiento de Cartagena, Servicios Sociales: www.cartagena.es

TERCERO.- Las entidades solicitantes que deben subsanar defectos u omisiones dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la exposición de la presente Resolución, para subsanar los defectos u omisiones señalados. Si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, a cuyo efecto se dictará la oportuna Resolución transcurrido dicho plazo.

Cartagena, 26 de septiembre de 2006.—Instituto Municipal de Servicios Sociales, M.ª Dolores García Nieto.

ANEXO

Relación provisional de solicitudes que deben subsanar defectos u omisiones

- N.º expediente: 05/06

Entidad: Unión Sindical Obrera.

Proyecto presentado 2006: Servicio de información, asesoramiento, orientación socio-laboral y talleres para inmigrantes.

Defecto a subsanar: Registros de Política Social y Municipal.

- N.º expediente: 11/06

Entidad: Plataforma Juvenil La Palma.

Proyecto presentado 2006: Construcción de espacios para la integración y la convivencia intercultural.

Defectos a subsanar: Registro de Política Social.

Cartagena

12639 Gerencia de Urbanismo. Aprobar inicialmente proyecto de urbanización de la U.A. 3.1 de Los Belones, Cartagena.

Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Concejal Delegado de Urbanismo, el siete de septiembre de dos mil seis, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la U.A. 3.1 de Los Belones, Cartagena, presentado por don José María Inglés, en representación de Inmobiliaria del Sureste, S.A.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística (planta baja) del Edificio de la Gerencia Municipal de Urbanismo sito en calle Ronda Ciudad de La Unión, número 4, a fin de que las

personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

A los efectos previstos en el artículo 59, apartado 5.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 25 de septiembre de 2006.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Fuente Álamo de Murcia

12707 Aprobación definitivamente Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación I del Plan Parcial Industrial Sector S.U.E.S. 2. n.º 17, promovido por la mercantil «Obralia Sureste, S.L.».

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 2006, acordó aprobar definitivamente Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación I del Plan Parcial Industrial Sector S.U.E.S. 2. n.º 17, promovido por la mercantil «Obralia Sureste, S.L.».

Lo que se hace público para general conocimiento, significándole que, de conformidad con lo establecido por el art. 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación, de conformidad con los arts. 107 y 116 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/99. De formularse recurso de reposición potestativo, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará a partir del día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición o en que éste deba entenderse desestimado por silencio administrativo.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada esta, no se hubiese podido practicar, conforme a lo

dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Fuente Álamo de Murcia, 26 de septiembre de 2006.—La Alcaldesa, María Antonia Conesa Legaz.

Molina de Segura

12674 Anuncio de licitación contrato de obra.

1.- Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.
Negociado de Contratación.
Expediente núm. 000181/2006-1030-08

2.- Objeto del contrato

Descripción: Reposición de servicios urbanísticos y pavimentaciones en calle Juan Antonio Prieto, barrio del Castillo del casco urbano de Molina de Segura.

Lugar de ejecución: Molina de Segura.

Plazo de ejecución: 2 meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación

Importe total: 65.458,88 euros.

5.- Garantías

Provisional: 1.309,18 euros.

Definitiva: 4% del precio del contrato.

6.- Obtención de documentación e información

Itmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Parque la Compañía

30500 Molina de Segura (Murcia)

Teléfono: 968 388521 / 968 388 534

Fax: 968 388502

e-mail: contratacion@molinadesegura.es

página web: www.molinadesegura.es/contrataciones

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la Cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de las ofertas

Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas del día en que finalice el

plazo de 26 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (si coincidiera en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 6 y 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación: Indicado en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9.- Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la presentación (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente).

Hora: A las doce horas.

10.- Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11.- Pliego de cláusulas administrativas particulares.

De conformidad con el Art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

12.- Clasificación de contratista de O. públicas

No se exige.

Molina de Segura a 27 de septiembre de 2006.—
El Alcalde, P.D.

Molina de Segura

12675 Anuncio de licitación contrato de obra.

1.- Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.
Negociado de Contratación.
Expediente núm. 000176/2006-1033

2.- Objeto del contrato

Descripción: Enajenación de la parcela municipal situada en urbanización Casa del Aire de la pedanía de La Ribera de Molina de Segura con destino a la construcción de viviendas de protección pública en régimen de alquiler.

Lugar de ejecución: Molina de Segura

Plazo de ejecución: 30 meses, a contar desde la fecha de obtención de la licencia de obras.